



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Fiñana, a 13 de noviembre de 2018, siendo las diez (10:00) horas, se reúne la Mesa de Contratación para esta licitación, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las que asisten los siguientes miembros:

1. Presidente: D. Antonio Morales Herrera, Concejel del Ayuntamiento.

2. Vocales:

a. D^a Rosa Salazar Villegas, Secretaria-Interventora del área de apoyo a municipios de la Diputación de Almería.

b. D. Antonio Luis Yélamos Prieto, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fiñana.

3. Secretario: D. José María Martínez Cuevas, Policía Local del Ayuntamiento de Fiñana.

Ausentes: D^a M^a Ángeles Salmerón Matilla, Personal laboral del Ayuntamiento de Fiñana.

Empresas licitadores que asisten: ninguna.

ASUNTOS

Se procede por parte de la mesa a la aprobación del acta de la sesión anterior.

1. Comprobación de la documentación requerida a dos empresas para subsanación de la documentación del Sobre A.

En primer lugar, tras haberse comprobado por parte de la mesa de contratación, que la empresa Construcciones y Proyectos Mediterráneos Ortiz S.L. presentó un pendrive que contenía la documentación administrativa del Sobre A, así como la documentación relativa al Sobre B y al Sobre C, la mesa entiende que debe procederse a su exclusión, por vulneración de lo previsto en el artículo 139.2 de la LCSP, al haber vulnerado dicha empresa por tanto la regla del secreto de las proposiciones, tomando como fundamento además lo previsto en la Resolución N°523/2018 del TACRC de 1 de junio de 2018.

e-mail: ayuntamiento@finana.es

Plaza de la Constitución, 1. TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79 C.I.F: P-0404500-A.
04500 FIÑANA (ALMERIA). N° Rgto.E.L.:01040451

Código Seguro De Verificación:	DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	16/11/2018 07:51:08
	Jose Maria Martinez Cuevas - Funcionario Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	15/11/2018 13:35:44
	Antonio Morales Herrera - Concejel de Educacion Y Participacion Ciudadana Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 17:26:38
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 14:28:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==		





AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

Así pues la mesa acuerda proceder a la exclusión de la empresa Construcciones y Proyectos Mediterráneos Ortiz S.L., ya que como señala la Resolución N°523/2018 del TACRC de 1 de junio de 2018 es competencia de dicha empresa presentar y documentar sus ofertas en los términos establecidos en la normativa contractual, lo cual no se ha producido. Además, la exclusión habría tenido lugar igualmente tras la apertura del sobre B y posterior comprobación del mencionado pendrive, al contener éste conjuntamente (además de la documentación administrativa) tanto la documentación técnica como la oferta económica, lo cual, de acuerdo con la jurisprudencia, es también causa de exclusión.

Acto seguido, la Mesa procede a comprobar la documentación requerida para la subsanación a Desarrollo Integral del Sur S.L.

Se comprueba por parte de la mesa que la documentación requerida a dicha empresa ha sido presentada y que es correcta, por lo que se admite.

La documentación requerida para subsanación a Construcciones y Proyectos Mediterráneos Ortiz S.L. no se comprueba dado que la mesa ha acordado la exclusión de la misma en base a lo señalado anteriormente.

2. Apertura del Sobre B del contrato de las obras para la rehabilitación del complejo deportivo municipal “El Campillo” de Fiñana.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de las empresas licitadoras, para comprobar si presentan la documentación requerida.

Tras la apertura de los sobres B de todas las empresas y una vez analizado el contenido de los mismos, se comprueba que la empresa INCOAL ha presentado la documentación en formato PDF, mientras que el resto de empresas presentan la documentación del Sobre B en formato papel.

Ante ello, la mesa decide conceder a las empresas que han presentado la documentación del Sobre B en papel un plazo de subsanación de tres días naturales para que procedan a la subsanación presentando la documentación en formato PDF. Ello en base a lo previsto en los pliegos.

Ello se justifica por aplicación de diversas resoluciones e informes de tribunales y juntas consultivas de contratación. En este sentido, el Acuerdo 73/2014, de 21 de noviembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, señaló que “una interpretación literal de las condiciones exigidas para tomar parte en los procedimientos administrativos de contratación, y un excesivo formalismo que conduzca a la no admisión de proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contrario a los principios que deben regir la contratación pública. Por tanto viene a señalar dicho Tribunal que “no solo es subsanable la documentación administrativa, sino también la documentación que se refiere a la propia oferta, proposición económica o documentación técnica.”

e-mail: ayuntamiento@finana.es

Plaza de la Constitución, 1. TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79 C.I.F: P-0404500-A.
04500 FIÑANA (ALMERIA). N° Rgto.E.L.:01040451

Código Seguro De Verificación:	DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	16/11/2018 07:51:08
	Jose Maria Martinez Cuevas - Funcionario Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	15/11/2018 13:35:44
	Antonio Morales Herrera - Concejal de Educacion Y Participacion Ciudadana Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 17:26:38
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 14:28:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==		





AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

Señala también dicho tribunal que si la mesa considera “que se ha producido un error o defecto en la presentación de ofertas, debe dar plazo de subsanación”.

También, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en la Resolución nº 498/2016, de 24 de junio declara conforme a derecho (siempre que no suponga modificación de la oferta) un requerimiento de enmienda de una oferta de la cual se había presentado la documentación del sobre B sólo en papel, a pesar de exigirse su presentación también en digital, al entender que dicho requerimiento no “supone en sí mismo alterar la oferta, que tiene que ser la misma”.

Por tanto la falta de presentación en formato PDF no merece considerarse como un elemento esencial de la proposición, y en consecuencia, como señala el propio tribunal, no tiene ninguna influencia en la adjudicación del contrato y no debe considerarse como un requisito sustancial de la proposición.

Así, en base a lo anteriormente expuesto la mesa de contratación procede a requerir a las siguientes empresas para que proceden a subsanar la documentación del Sobre B mediante su presentación en formato PDF:

- Construcciones Nila, S.A.
- Desarrollo Integral del Sur, S.L.
- Construcciones Maygar, S.L.
- Obras y Pavimentos Especiales (OPSA)
- Servicios Técnicos Napal, S.L.
- Facto, Almeriense de Construcciones y Obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las 11:00 horas, de lo que, como secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a los art. 16y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y del art. 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Fiñana, a 13 de noviembre de 2018

e-mail: ayuntamiento@finana.es

Plaza de la Constitución, 1. TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79 C.I.F: P-0404500-A.
04500 FIÑANA (ALMERIA). Nº Rgto.E.L.:01040451

Código Seguro De Verificación:	DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	16/11/2018 07:51:08
	Jose Maria Martinez Cuevas - Funcionario Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	15/11/2018 13:35:44
	Antonio Morales Herrera - Concejal de Educacion Y Participacion Ciudadana Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 17:26:38
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 14:28:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==		





AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Antonio Morales Herrera

Fdo. José María Martínez Cuevas

LOS VOCALES

Fdo. Rosa Salazar Villegas

Fdo. Antonio Luis Yélamos Prieto

Fdo. M^a Ángeles Salmerón Matilla

e-mail: ayuntamiento@finana.es

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación:	DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	16/11/2018 07:51:08
	Jose Maria Martinez Cuevas - Funcionario Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	15/11/2018 13:35:44
	Antonio Morales Herrera - Concejal de Educacion Y Participacion Ciudadana Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 17:26:38
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	14/11/2018 14:28:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/DZhNHsRSISjTSRdgk08hjg==		

